

RESOLUCION 847 DE 2006

(mayo 5)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008>

Por la cual se efectúan unas Delegaciones Especiales

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APREI

En desarrollo del artículo [90](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998, en su artículo [90](#) faculta a las autoridades administrativas, para transferir n funciones a sus colaboradores, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función adm constitución política y la ley citada.

Que el artículo [311](#) de la Constitución Política en su inciso segundo establece: "la delegación exim corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o consiguiente" con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo, Ley [80](#) de 1

Que el Decreto 2209 de 1998, (Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se some compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público modifi artículo 90 establece: "Artículo 21. Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovació reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario Gene motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para l

Que para la contratación de los Centros de Formación Profesional, la autorización a que se refiere e por el Director Administrativo y Financiero, de conformidad con el numeral 17 del Artículo [15](#) del de la Dirección Administrativa y Financiera, entre otras, "17. Dirigir y controlar los procesos de co seguros de bienes muebles e inmuebles autorizar previamente para efectos de la contratación que re los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del

Que el Director General del SENA, autoriza al Director Administrativo y Financiero para que profi presente acto administrativo.

Que el numeral 28 del artículo [27](#) del Decreto 249 de 2004, señala como función de los Subdirecto administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que con el fin continuar la descentralización de los procesos para permitir que los Centros de Form atiendan de manera oportuna y eficiente los servicios que le demandan los sectores productivos y se

procesos de apoyo a la gestión de los Centros dando mayor autonomía a las Regionales y a los Centros los procesos y delegar en los Directores Regionales la facultad de proferir autorizaciones previas a materia de suministro, mantenimiento, reposición o mantenimiento del parque automotor y servicios

Que el Subdirector del Respectivo Centro debe acreditar que no existe personal en la planta que pueda contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

Que se hace necesario delegar en los Directores Regionales la función de impartir la autorización de impartir formación profesional integral, para lo cual deberán disponer todo lo necesario para garantizar objetividad de tal autorización.

RESUELVE:

CAPITULO I.

DELEGACIONES EN LOS DIRECTORES REGIONALES PARA AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE HORAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL, REQUERIDAS POR LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. <Artículo derogado por el artículo 9 de la Resolución 159 de 2008> Del Decreto Nacional de Aprendizaje la función de impartir autorización para la contratación del tope global de horas requeridas por los Centros de Formación de su respectiva jurisdicción.

PARAGRAFO: Para el caso de los Directores Regionales de Caquetá, San Andrés, Sucre, Casanare, Subdirectores de Centros de Formación Profesional, y de los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional de Guainía y Vaupés que ejercen funciones de Directores Regionales (Artículo 26 Decreto 249 de 2005) globales de contratación instructores ante la Dirección General, tal como está establecido en la Resolución 159 de 2008.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 9 de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO SEGUNDO. <Artículo derogado por el artículo 9 de la Resolución 159 de 2008> referida en el artículo primero de la presente resolución, deberá ceñirse al procedimiento establecido en la Resolución 159 de 2005.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la autorización contratación del tope global de horas directas para ANEXOS 4 y el 4 - A, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

PARAGRAFO SEGUNDO: La tarifa de la hora de formación que se necesite contratar debe estar en el documento de lineamientos y pautas para la formulación del Plan Operativo Anual.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo 9 de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se

CAPÍTULO II.

DELEGACIONES A LOS DIRECTORES REGIONALES PARA PROFERIR OTRAS AUTORIZACIONES DE CONTRATACIONES QUE REQUIEREN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.



ARTÍCULO TERCERO. <Artículo derogado por el artículo 9 de la Resolución 159 de 2008> I

proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en o mantenimiento del parque automotor, y de servicios personales diferentes a los servicios personales

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO CUARTO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> Por el artículo Cuarto de la presente resolución, El Subdirector de Centro, presentará la solicitud al Director de Centro, acompañando los siguientes documentos:

- Certificación de que no existe personal de planta suficiente o con capacidad para el desarrollo de los trabajos que hace parte de la presente Resolución.

- El Estudio previo de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2000 de 2009 (anexo 2 de la presente Resolución).

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación con indicación del rubro correspondiente de la autorización.

- Los Subdirectores de Centro, una vez obtengan la autorización por parte del Director Regional, por medio de convocatoria a las veedurías ciudadanas, de conformidad el (anexo No. 3) que hace parte de la presente resolución.

PARÁGRAFO. Para la autorización de las contrataciones se utilizarán los siguientes formatos anexos:

ANEXOS 5 Y 5A	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
ANEXOS 6 Y 6A	AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se

CAPÍTULO III.

DÍSPONICIONES VARIAS.



ARTÍCULO QUINTO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> El Director Regional autoriza a los centros de Formación. El registro y control de la Contratación que autorice se realizará de acuerdo con el Anexo No. 7

Es responsabilidad del Director Regional mantener información permanentemente actualizada.

PARÁGRAFO. Los Directores regionales deberán disponer todo lo necesario para numerar y fechar, utilizando para el efecto sello numerador y sello fechador, en cada uno de los formatos que se adjuntan.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO SEXTO. INFORMES DE GESTION. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008>

días del siguiente trimestre, cada Director Regional deberá remitir a la dirección General los siguientes:

1. A la Dirección de Formación Profesional, en formato anexo, la información del número global de
2. A la Dirección Administrativa y Financiera la información de la contratación autorizada en materia de mantenimiento del parque automotor, y de servicios personales diferentes a los servicios personales;

PARÁGRAFO: Estos reportes son para efectos de análisis y control por parte de instancias internas de la Corporación y de la Contraloría General de la República y demás entidades de control y del Gobierno Nacional, de acuerdo con el Anexo No. 7, que forma parte integral de la presente Resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO SÉPTIMO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> C) expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP, que respaldan las solicitudes autorizadas por esta resolución, realizó el análisis del presupuesto del Centro y en consecuencia, garantiza que no están afectando el cumplimiento (Nomina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre la nómina, y demás gastos asociados al bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros), durante toda la respectiva vigencia fiscal.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO OCTAVO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> C) Los Directores Regionales asumen toda la responsabilidad propia de la función delegada.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO NOVENO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> C) Los Directores de área, Secretaría General, Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se



ARTÍCULO DÉCIMO. <Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 2008> Es

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [9](#) de la Resolución 159 de 25 de enero de 2008, 'por la cual se

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director Administrativo y Financiero

ANEXOS.

(Por la cual se efectúan unas delegaciones especiales)

Los siguientes anexos forman parte integral de la Resolución:

No. Del anexo	Nombre
1	CERTIFICACION DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO SOBRE INEXISTENCIA DE ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR
2	ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
3	CONTROL SOCIAL
4	AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE HORAS PARA FORMACIÓN
4 - A	AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE HORAS PARA FORMACIÓN en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 2
5	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN PREVIA SERVICIOS PERSONALES DIFERENCIADOS
5 - A	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN PREVIA SERVICIOS PERSONALES DIFERENCIADOS en aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de los cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional
6	AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR
6 - A	AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR (Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Subdirector de Centro y en aquellas Centros en los cuales el Subdirector de Centro ejerce Artículo 26 Decreto 249 de 2004).
7	REGISTRO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL SUBDIRECTOR DE CENTRO (utiliza para los reportes de la contratación autorizada por el Director Regional)

ANEXO 1.

CERTIFICACION DEL SUBDIRECTOR DE CENTRO SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONA QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO.....

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del Centro, no existe personal de planta suficiente ni con la especialización para las cuales se requiere la contratación de la prestación de los servicios (describir en caso de contratar).

En constancia de lo anterior se firma en a los

Firma:

Nombre:

SUBDIRECTOR DE CENTRO

ANEXO 2.

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN LA C

El Centro _____ del SENA, requiere contratar el servicio de __
justificar claramente la necesidad).

El Centro el _____ no tiene en su planta de personal personas idóneas que desemj
_____ para atender los requerimientos de este Centro.

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando e

Para ello el Centro deberá celebrar un contrato con el siguiente contenido:

1. Objeto:
2. Duración:
3. Lugar de ejecución:
4. Valor estimado:

El contratista para garantizar los riesgos que se puedan causar con ocasión del contrato, deberá suso
(buen manejo de anticipo, calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones, estabilidad).

Todo conforme a lo dispuesto al Decreto 2170 de 2002.

Firma

Nombre

Subdirector de Centro

ANEXO 3.

CONTROL SOCIAL.

DECRETO 2170 DE 2002

En cumplimiento de lo ordenado en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, el Subdir
Regional _____ se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, con el objeto
proceso de contratación a iniciarse en esta entidad:

Tipo de Contratación:

Objeto:

Presupuesto Estimado:

Los documentos soporte podrán ser consultados en la página Web: www.sena.edu.coy/o en la respo
de la contratación).

Firma:

Nombre: _____

Subdirector de Centro

ANEXO 4 - A.

(Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también las Funciones de Su
cuales el Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo [26](#). Dec

AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE HORAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA DE LA REGI

CERTIFICA QUE:

No existe personal de planta suficiente o especializado (según el caso), para desarrollar las activida
los sectores que atiende el Centro y se requiere contratar el número de horas solicitadas. Así mism
Contratación de Instructores.

Nombre:

Firma _____

Subdirector de Centro de Formación Profesional

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los decretos de austeridad y eficiencia, de conformida
2209 del 29 de octubre de 1998 y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo [15](#) numeral 17. de
estructura del SENA,

AUTORIZA

Contratar hasta..... horas en el período

Para suscribir los contratos el Centro de Formación Profesional Integral debe contar con la respecti
normas vigentes sobre contratación administrativa, especialmente el principio de selección objetiva

Autorización No.

Expedida en a los

Firma: _____

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

Director Administrativo y Financiero

ANEXO 5.

AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN PREVIA SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE I

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO.....

CERTIFICA:

Que en este Centro, es necesario contratar (describir en forma clara y concreta las labores que se re
Que para la realización de las actividades anteriormente señaladas, no existe personal de planta (co

corresponde a una labor muy especializada...describir la circunstancia), necesaria para el desarrollo contratación de la prestación de los servicios propuestos por el Subdirector del Centro

La presente certificación se expide para que el Director de lá Regionalpueda declarar cumpli

Con los recursos destinados a la presente contratación no se desfinancian los gastos de obligatorio c SSEMI, aportes sobre la nómina, y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuest otros) durante toda la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma ena los

Firma

Nombre

Subdirector de Centro

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL

Con base en la delegación y conferida en la Resolución del suscrita por el Director Administrativo

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

VALOR MENSUAL:

VALOR TOTAL:

DDURACIÓN (Meses):

Para suscribir los contratos el Subdirector del Centro debe contar con la respectiva disponibilidad p Manual para la Contratación Administrativa, adoptado por Resolución No. 002119 del 31/octubre c

Autorización No.

Expedida en: a los

Firma_____

Nombre_____

Director Regional

ANEXO 5 - A.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DIFERENTES DE INSTRUCTORES.

(Para uso de aquellas Regionales en donde el Director Regional ejerce también lasFunciones de Su cuales el Subdirector deCentro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo [26](#) Dec

EL SUSCRITO (DIRECTOR DE LA REGIONAL Ó SUBDIRECTOR DEL CENTRO).....

CERTIFICA:

Que en el Centro_____, es necesario contratar (describir en forma clara y concreta las la

Que para la realización de las actividades anteriormente señaladas, no existe personal de planta (co corresponde a una labor muy especializada...describir la circunstancia), necesaria para el desarrollo contratación de la prestación de los servicios propuestos por el Subdirector del Centro.

La presente certificación se expide para que el Director Administrativo y Financiero del SENA de l que trata el Decreto 2209 de 1998.

Con los recursos destinados a la presente contratación no se desfinancian los gastos de obligatorio c SSEMI, aportes sobre la nómina, y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuest otros) durante toda la presente vigencia fiscal.

En constancia de lo anterior se firma en

Firma: _____

Nombre: _____

SUBDIRECTOR DE CENTRO

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL SENA

Con base en lo dispuesto en el en el artículo [15](#) numeral 17 del Decreto No 249 de 2004 porel cual

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

VALOR MENSUAL:

VALOR TOTAL:

DDURACIÓN (Meses):

Para suscribir los contratos el Subdirector del Centro debe contar con la respectiva disponibilidad p Manual para la Contratación Administrativa, adoptado por Resolución No. 002119 del 31/octubre c

Autorización No.

Expedida en: _____ a los

Firma

ORBIDIO VELANDIA NIÑO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ANEXO 6.

AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSIC AUTOMOTOR.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO _____ DE LA REGIONAL _____

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y inmuebles del Centro _____, es necesario realizar el (los) siguiente (s) contrato (s) con la respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes

Firma:

Nombre: _____

Subdirector de Centro

CERTIFICA

Con base en lo anterior, el Director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir el suministro, el Subdirector de Centro debe contar con la respectiva disponibilidad presupuestal, y vigentes sobre contratación administrativa contenidos en las normas vigentes y en el Manual para la Resolución [002109](#) del 31/octubre/2005, expedida por el Director General del SENA

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la Resolución No. del, por la cual se Autorización No.

Para constancia se firma en , a los

Firma: _____

Nombre: _____

DIRECTOR REGIONAL

Los Subdirectores de Centro, deberán remitir las certificaciones para la firma del DIRECTOR REGIONAL, dando fe de la necesidad del servicio para el normal funcionamiento del Centro, teniendo en cuenta lo

- a) Constatar que la documentación e información se encuentre completa.
- b) Constatar la necesidad del servicio de suministro o de mantenimiento para lo cual podrá apoyarse en dependencias de la Regional, o de funcionarios del centro idóneos e el asunto.
- c) Verificar que los precios relacionados en los requerimientos corresponda a precios del mercado.
- d) Verificar los requisitos establecidos en el presente instructivo para este tipo de contratos, incluye de conveniencia y oportunidad.

El estudio sobre precios o condiciones del mercado se surtirá a por medio de consulta al Registro Único de Precios, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5447 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el

Para ponderar la calidad de los bienes a suministrar, en aquellos contratos cuya cuantía sea igual o superior a

se deberá exigir al proveedor un certificado de conformidad de los bienes y servicios que suministra el Decreto 2269 de 1998.

Para el suministro de bienes con características uniformes, se deberá tener en cuenta como únicos el precio y garantía de calidad de los bienes ofrecidos, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN:

Con la solicitud de contratación se deberá enviar la respectiva justificación la cual deberá contener

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	
Identificación del bien(,marca, modelo en los casos de equipos y vehículos)	Identificación
Descripción clara del mantenimiento y clase de mantenimiento (preventivo o correctivo).	Especificar o
Número de equipos o de bienes	Cantidad de s
Última fecha del mantenimiento	Última fecha
Valor unitario y valor total del mantenimiento	Valor unitario
Relacionar si el mantenimiento incluye suministro de repuestos y valor de los mismos	Relacionar la
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el servicio de mantenimiento.	Señalar breve el servicio de
Nombre y firma del funcionario que solicita el mantenimiento.	Nombre y fir

ANEXO 6 - A.

AUTORIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y, REPOSICIÓN DE BIENES AUTOMOTORES.

(Para uso de aquellas Regionales en donde el director Regional ejerce también las Funciones de Subdirector de Centro ejerce también las funciones de Director Regional- Artículo 26 Dec

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO _____ DE LA REGIONAL _____

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de los servicios a su cargo y bienes inmuebles del Centro _____, es necesario realizar el (los) siguiente (s) contrato (s) de respectiva justificación anexa.

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes

Firma: _____

Nombre: _____

Subdirector de Centro

CERTIFICA

Con base en lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2209 de 17. del Decreto No 249 de 2004, el Director Administrativo y Financiero autoriza la contratación.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el Subdirector de Disponibilidad presupuestal, y velar por el cabal cumplimiento de las normas vigentes sobre contratación vigentes y en el Manual para la Contratación Administrativa, adoptado mediante Resolución 00210 General del SENA.

Autorización No.

Para constancia se firma en , a los

Firma: _____

Nombre: _____

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Los Subdirectores de Centro, deberán remitir las certificaciones para la firma del DIRECTOR REGISTRO para dar fe de la necesidad del servicio para el normal funcionamiento del Centro, teniendo en cuenta lo

- e) Constatar que la documentación e información se encuentre completa.
- f) Constatar la necesidad del servicio de suministro o de mantenimiento para lo cual podrá apoyarse en dependencias de la Regional, o de funcionarios del centro idóneos e el asunto.
- g) Verificar que los precios relacionados en los requerimientos corresponda a precios del mercado.
- h) Verificar los requisitos establecidos en el presente instructivo para este tipo de contratos, incluye de conveniencia y oportunidad.

El estudio sobre precios o condiciones del mercado se surtirá a por medio de consulta al Registro Único de Precios de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5447 del 26 de diciembre de 2002, expedida por el

Para ponderar la calidad de los bienes a suministrar, en aquellos contratos cuya cuantía sea igual o superior a \$100 millones se deberá exigir al proveedor un certificado de conformidad de los bienes y servicios que suministre de acuerdo al Decreto 2269 de 1998.

Para el suministro de bienes con características uniformes, se deberá tener en cuenta como únicos factores de selección el precio y garantía de calidad de los bienes ofrecidos, según lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2269 de 1998.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN:

Con la solicitud de contratación se deberá enviar la respectiva justificación la cual deberá contener

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO		CON
Identificación del bien(, marca, modelo en los casos de equipos y vehículos)	Identificación del	
Descripción clara del mantenimiento y clase de mantenimiento (preventivo o correctivo).	Especificar o descri	
Número de equipos o de bienes	Cantidad de sumi	
Última fecha del mantenimiento	Última fecha de a	
Valor unitario y valor total del mantenimiento	Valor unitario y v	
Relacionar si el mantenimiento incluye suministro de repuestos y valor de los mismos	Relacionar la dur	
Señalar brevemente las razones por las cuales se debe contratar el servicio de mantenimiento.	Señalar brevemente el servicio de sum	
Nombre y firma del funcionario que solicita el mantenimiento.	Nombre y firma c	

ANEXO 7.

REGISTRO Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE

(Este formato se utilizará además para los reportes de la contratación autorizada por el Director Reg

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
No. de orden	Regional	Fecha de Recepción	Centro solicitante	Tipo de Contratación	Objeto de la Contratación	Valor Total	Valor Mensual o Valor Hora Formación	Duración del Contrato Según CDP	F

Convenciones:

Columna 1	Consecutivo de registro
Columna 2	Nombre de la Regional
Columna 3	Fecha de recibo en el despacho del Director Regional
Columna 4	Nombre del Centro
Columna 5	Indicar si es si se trata de horas de formación, servicios personales, sum
Columna 6	Digitar la síntesis del objeto
Columna 7	En \$
Columna 8	En \$
Columna 9	Expresarla en meses, días u horas según el caso
Columna 10	Según el CDP, por ejemplo; Ley 344, Jóvenes rurales, Diseño Curricular
Columna 11	El que se colocó con el Numerador, en la respectiva autorización.
Columna 12	La fecha respectiva

